

Política de teléfonos celulares y dispositivos electrónicos de la escuela BEES MS **664 2025-2026**

Objetivo

Crear un ambiente propicio para el aprendizaje minimizando las distracciones causadas por los teléfonos celulares y otros dispositivos electrónicos personales con acceso a Internet, garantizar la seguridad y la concentración de todos los estudiantes durante el día escolar y seguir [Ley de Educación §2803A](#) a partir del 1 de agosto de 2025, todas las escuelas del Estado de Nueva York deben adoptar una política que prohíba el uso de dispositivos personales con conexión a internet durante la jornada escolar en las instalaciones escolares. Un "dispositivo electrónico con conexión a internet" se define como un dispositivo electrónico capaz de conectarse a internet y permitir al usuario acceder a contenido en internet. Ejemplos de estos dispositivos incluyen teléfonos celulares, teléfonos inteligentes, relojes inteligentes, computadoras portátiles, tabletas, iPads y sistemas portátiles de música y entretenimiento.

Declaración de política

Los estudiantes no podrán usar ni acceder a sus dispositivos electrónicos personales con conexión a internet desde su llegada a la escuela hasta el final de la jornada escolar. La jornada escolar se define como el período desde el momento en que los estudiantes entran al edificio escolar hasta la finalización de la última clase del día, incluyendo la hora del almuerzo. La jornada escolar comienza a las 8:30 a. m. y termina a las 2:50 p. m. Los estudiantes podrán usar los dispositivos proporcionados por la escuela o NYCPS durante la jornada escolar. Si los estudiantes participan en actividades extracurriculares patrocinadas por BEES o DYCD, esta política también se aplica al final de dichas actividades.

1. RECOGIDA/ALMACENAMIENTO

- Al llegar, los estudiantes deberán apagar sus dispositivos.
 - BEES 3 establecerá un punto de recogida designado, supervisado por miembros del personal.rdEntrada al piso, entre las 8:30 y las 8:45. Si los estudiantes llegan después de esta hora, entregarán el dispositivo en la Oficina Principal, Sala 307A, ya que registraron su entrada tarde.
 - Al final de la jornada escolar, el personal escolar distribuirá los dispositivos en 8^{al}aulas de periodo entre las 14h45 y las 14h50.

- Los estudiantes con salida temprana aprobada recuperarán sus dispositivos en la sala 307A de la oficina principal con AP, el decano o el coordinador de padres.

2. COMUNICACIONES DE EMERGENCIA

- En caso de emergencia o circunstancias exigentes, los padres o tutores pueden llamar al Coordinador de Padres al 718-453-3039 para comunicarse con su hijo.
- En caso de emergencia o circunstancias exigentes, los estudiantes pueden acceder a los teléfonos en la Sala 307A de la Oficina Principal para comunicarse con sus padres o tutores.
- En caso de emergencia o circunstancias exigentes, la escuela utilizará Talking Points y GAMA para comunicar información a los padres o tutores.

Aquí se explica cómo los padres/tutores pueden acceder al sistema de mensajería automatizado: (incluir [instrucciones](#) para configurar [Cuenta de NYCSA](#) para acceder a GAMA, etc.)

3. EXCEPCIONES

- Los estudiantes pueden usar su dispositivo si tienen un programa educativo individualizado (IEP) o un Plan 504 que incluye el uso de un dispositivo con acceso a Internet y no tienen un dispositivo emitido por el DOE para tales fines.
- Los padres/tutores deben comunicarse con la Sra. Almonte, Consejera Orientadora, al 718-453-3039 si un estudiante requiere una excepción por razones tales como: monitoreo/tratamiento médico (por ejemplo, para monitorear el azúcar en sangre u otras circunstancias similares), si el estudiante es un cuidador, para fines lingüísticos aprobados (como servicios de traducción o interpretación si no hay otros medios disponibles) o cuando lo requiera la ley.
- El director o su designado podrá autorizar el uso con fines educativos.

Las excepciones se procesarán y aprobarán dentro de los 10 días siguientes a la recepción de la solicitud.

4. DISCIPLINA

- Estudiantes que usan dispositivos electrónicos en violación de la NYCPS [Código de disciplina](#), la política de la escuela, el Reglamento A-413 del Canciller y/o el NYCPS [Política de uso aceptable y seguridad de Internet](#) ("IAUSP") estará sujeto a medidas disciplinarias progresivas. Esto significa que las medidas disciplinarias se intensificarán según la naturaleza y frecuencia de la infracción. Según lo dispuesto por la ley estatal, no se podrá suspender a un estudiante únicamente por haber accedido a un dispositivo personal con conexión a internet, infringiendo la política escolar. Incidentes repetidos de insubordinación (es decir, negarse a entregar o guardar el dispositivo). **puede** resultar en una suspensión **Si se aprueba** por la Oficina de Seguridad y Desarrollo Juvenil.

- En BEES seguimos los siguientes tres pasos.

- e1 Paso 1: El decano o el asistente administrativo confiscarán el teléfono por el día y lo devolverán a la salida con contacto con los padres.

- e1 Paso 2: Dean/AP confiscará el teléfono hasta que un padre/tutor venga a recuperarlo.

- e1 Paso 3: El director programará una reunión con la familia para discutir la política y los pasos disciplinarios progresivos.

- Todas las violaciones relacionadas con teléfonos celulares se documentarán en OORS y tendrán impacto en los privilegios de toda la escuela.

5. OTROS: En caso de pérdida o robo

En el improbable caso de que un dispositivo electrónico sea robado o dañado en la escuela, los padres pueden presentar una reclamación ante la Contraloría. Puede encontrar más información sobre cómo presentar una reclamación en [Página web de la Contraloría](#).

Agradecemos su cooperación para ayudarnos a mantener un ambiente de aprendizaje enfocado y productivo. Si tiene alguna pregunta o necesita más aclaraciones sobre estas políticas, no dude en comunicarse con Craig Garber, director, al 718-453-3039.

ABEJAS MS 664